

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32378 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada secretaria del juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

1º.- Que en el procedimiento número de identificación 28079100058112012 y concursal número 453/2012, por auto de fecha 14 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Instituto de Formación Online S.L. con C.I.F., número B-81632887 y con centro de intereses principales en calle Río Guadalquivir, 13 28660 Boadilla del Monte de Madrid y que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D. Enrique Bujido Casado la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: C/ Paseo de la Castellana, 259 B 28046 Madrid y Teléfono 915684373. Asimismo el fax: 915684203

También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones:

ACifonline@es.pwc.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

5ª Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120064614-1